

Guía Docente: Organización, gestión y dirección de centros educativos

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Titulación	Grado en Pedagogía
Año verificación	2024
Especialidad/Mención	
Materia/Módulo	Gestión de las organizaciones sociales, empresariales y educativas
Carácter	Obligatorio
Modalidad	Virtual
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Segundo
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Jesús Javier Catalina Sancho	Correo electrónico	jesusjavier.catalina@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Doctor acreditado	Sí		
Perfil Profesional 2.0	Linkedin		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Contexto y sentido de la asignatura</p>	<p>La asignatura <i>Organización y gestión de centros</i> es importante dentro del plan de estudios del Grado en Pedagogía porque aporta el conocimiento básico sobre la organización y gestión de un centro educativo en todos sus niveles y dimensiones, lo que incluye su organigrama o niveles organizativos, las competencias de cada órgano de gobierno, la coordinación entre dichos órganos, los documentos oficiales del centro, su elaboración y difusión, así como el régimen de funcionamiento y supervisión.</p> <p>Por todo ello, se trata de una asignatura imprescindible para conocer cómo debe organizarse un centro educativo con el objetivo de ofrecer la mejor educación posible, al alumnado en particular y a toda la comunidad educativa en general.</p> <p>Esta asignatura se relaciona directamente con la profesión docente, tanto si se ejerce la dirección de un centro como si se es profesor del mismo, porque ambas figuras requieren de su conocimiento organizativo para el ejercicio pleno de la dirección y de la docencia en sí.</p>
---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Conocimientos o contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CON01: Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
<p>Habilidades o destrezas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • HAB01: Conocer y analizar las organizaciones, instituciones y sistemas de educación y formación como productos culturales e históricos y su influencia en la política y legislación educativa nacional e internacional. • HAB19: Organizar, gestionar y evaluar centros, instituciones, servicios y sistemas educativos y formativos. • HAB24: Elaborar medidas de coordinación, mediación e intervención educativa con otros profesionales.
<p>Competencias (básicas y generales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CG01: Adquirir y desarrollar la capacidad de análisis y síntesis. • CG02: Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros profesionales. • CG06: Adquirir y desarrollar la capacidad de resolver problemas y tomar decisiones. • CG07: Adquirir y desarrollar la capacidad de trabajar en equipos multi e interdisciplinares. • CG09: Adquirir la capacidad de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social y laboral. • CG14: Adquirir la capacidad de gestionar con calidad. • CG17: Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los diferentes centros. • CG18: Adquirir y desarrollar la capacidad de organización y planificación. • CG19: Adquirir y desarrollar la capacidad de gestión de la información. • CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio de la Pedagogía. • CB5: Adquirir y desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura

- La organización escolar: concepto, origen y tipos de organizaciones; disciplina científica.
- La escuela como organización compleja y como comunidad; las administraciones educativas; el sistema educativo y el sistema escolar; el sistema educativo español.
- Estructura organizativa, gobierno, gestión y participación de los centros escolares; el equipo directivo; consejo escolar y claustro de profesores; participación y educación; participación de las familias: AMPAS; ámbitos de autonomía; organización del profesorado: órganos de coordinación docente; organización del alumnado: diversidad y agrupamientos.
- Liderazgo distribuido; los centros como comunidades profesionales de aprendizaje.
- Evaluación e innovación para mejorar los centros escolares.
- La organización de espacios y materiales en los centros escolares.

Contenidos

El programa de contenidos está formado por las seis unidades didácticas que se exponen a continuación:

UD1: La dirección de centros educativos: formación inicial, formación permanente y práctica profesional.

En esta unidad didáctica se aborda el ejercicio de la función directiva en el contexto nacional e internacional, la formación inicial de la dirección escolar en España, así como la formación permanente de los directivos, sus objetivos y finalidades y competencias de los programas de la formación directiva; se analiza el relevo y la transición en la dirección de los centros escolares, concretando la realización de un plan de transición eficiente y satisfactorio y las redes de directivos para la mejora profesional; por último, se estudia la práctica profesional de los directivos en diferentes ámbitos, como en los ciclos de Formación Profesional y los colegios rurales, ambos ámbitos de singular caracterización en el ejercicio de la dirección docente.

UD2: Organización y funcionamiento de centros educativos: marco normativo.

En la unidad didáctica 2 se analiza con detalle el reglamento y la organización y funcionamiento de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria por un lado, y de Educación Secundaria, por otro, según lo establecido en la normativa en vigor. En cuanto al reglamento y organización, se estudian los órganos de gobierno, unipersonales y colegiados, su composición, funciones y proceso de elección (equipo directivo, consejo escolar, claustro de profesorado), así como los órganos de coordinación docente (equipos de ciclo, comisión de coordinación pedagógica, tutores, departamentos didácticos). Se expone igualmente todo lo relativo a la autonomía pedagógica y de gestión de los centros (proyecto educativo, proyecto curricular de etapa, programación general anual), la evaluación interna y externa y las competencias de asociaciones de padres y madres de alumnos. En el ámbito del funcionamiento de los centros, la UD2 explica cómo deben ejercer sus funciones y competencias los órganos de coordinación docente, el proceso de elaboración y contenido de los documentos oficiales del centro y el horario de alumnado, profesorado y personal administrativo.

UD3: Liderazgo en la dirección de centros educativos: valor y tipos de liderazgo para una dirección eficaz.

La UD3 estudia el ejercicio de la dirección educativa y del liderazgo como dos elementos indisolubles en la dirección y gestión de los centros educativos, además de la evolución del liderazgo en el contexto nacional e internacional. Por otra parte, se analiza el valor del liderazgo asociado a sus comportamientos, actitudes y habilidades características; la diversidad en los estilos de liderazgo, así como el liderazgo emocional y el sentido ético

del mismo. También se expone cómo ejercer el liderazgo desde un punto de vista competencial, la competencia del pensamiento estratégico asociado a la dirección del centro educativo, así como la competencia de gestión de aprendizaje, de relación con las personas y para la creación y animación de estructuras organizativas.

UD4: Gestión de centros educativos: gestión pedagógica y económica, convivencia escolar, diseño universal de aprendizaje e inclusión educativa.

La UD4 está dedicada a explicar el ejercicio de la gestión pedagógica y económica del centro educativo desde el marco de la dirección escolar, así como las claves para la promoción de la convivencia escolar y las pautas para su puesta en práctica dentro del plan de convivencia del centro y de la relación establecida entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa. Se aporta la implantación y ejercicio del Diseño universal de aprendizaje como marco básico de la atención a la diversidad y la consideración principal de la inclusión educativa como elemento vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado y la prestación de una educación de calidad.

UD5: Planteamientos institucionales en la dirección de centros educativos: proyectos de autonomía e innovación educativa. Rendición de cuentas y calidad educativa.

En la UD5 se abordan y analizan los planteamientos institucionales relativos al diseño de los proyectos de autonomía de los centros docentes y lo que supone el ejercicio de esta autonomía. En paralelo, se estudia la promoción de la innovación educativa como elemento imprescindible para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje ante la necesidad de incorporar elementos educativos innovadores y motivantes acordes con las dinámicas educativas del siglo XXI. EL centro educativo también tiene que rendir cuentas ante la comunidad educativa y ante la administración educativa, como evidencias de la oferta educativa de calidad que está obligado a ofrecer y prestar; este aspecto se analiza en la parte final de la unidad.

UD6: El proyecto de dirección.

En la UD 6 se analiza el proyecto de dirección que obligatoriamente tiene que elaborar todo docente candidato a dirigir un centro educativo. Se analiza el sentido del proyecto de dirección, su contenido y partes integrantes, así como el proceso de seguimiento, implantación y evaluación que necesariamente tiene que acompañarlo. Precisamente, la última actividad de evaluación de la asignatura consiste en diseñar un proyecto de dirección en el que se definan sus objetivos y áreas de actuación prioritarias en función del contexto al que vaya dirigido.

METODOLOGÍA

Métodos y actividades formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje

En la asignatura se plantean los siguientes métodos en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- **Aprendizaje guiado** (basado en la interacción alumno-docente): el docente toma las decisiones sobre los objetivos, las estrategias de aprendizaje y la evaluación, sin la necesidad de ofrecer clases magistrales, atendiendo a la naturaleza no asíncrona de la asignatura. El profesor ejerce de guía en los aprendizajes a partir del desarrollo y supervisión del material didáctico, tanto en el seguimiento del estudio como en el desarrollo de las actividades: revisión de los foros de dudas, realización de las tutorías, corrección razonada de las actividades formativas. Las rúbricas de evaluación de estas actividades ejercen como elemento indicador de lo

que se espera del alumnado en cada una de ellas, por lo tanto, ejercen en sí mismas de guía para el aprendizaje.

- **Aprendizaje autónomo del alumno:** el estudiante es responsable de la organización de su tiempo, trabajo y de la adquisición de competencias; ha de ser capaz de analizar, sintetizar y organizar los contenidos con el objeto de estructurar su tiempo, marcar sus ritmos de trabajo e ir acumulando conocimientos, habilidades y destrezas, y generando competencias académicas y profesionales de cara al futuro. El trabajo del contenido teórico de las unidades didácticas y la realización de las diferentes actividades prácticas suponen el trabajo autónomo del alumno, durante el cual cuenta con el asesoramiento del profesor.
- **Aprendizaje basado en problemas:** el profesor plantea un problema contextualizado en un centro educativo al alumno para que proceda a resolverlo de manera razonada y argumentada. Este proceso de resolución supone el desarrollo de competencias vinculadas a la toma de decisiones, a la resolución de problemas y a la adaptación a nuevas situaciones.
- **Aprendizaje basado en investigación e indagación:** el alumno tiene que desarrollar la capacidad de consultar, sintetizar, organizar y redactar información de carácter científico, exponiendo conclusiones que supongan un avance a los contenidos abordados en la asignatura. El acceso a los recursos complementarios (artículos, reflexiones, noticias, vídeos, etc.) y las revisiones de los artículos científicos propuestos en la asignatura contribuyen al aprendizaje basado en investigación e indagación, así como la realización de las actividades formativas de evaluación.

El alumnado podrá optar por dos vías de seguimiento:

Opción 1. Evaluación Continua

En la opción de evaluación continua (realización de actividades+examen final) el alumnado realizará de manera continuada una serie de actividades en las que irá adquiriendo de manera progresiva los contenidos y competencias de la asignatura. A través de estas actividades, se fomenta el aprendizaje individual, colaborativo e inductivo.

- **Aprendizaje colaborativo:** en este caso, el discente aprende mediante la interacción con los demás compañeros adoptando un papel más activo. Por su parte, el docente ejerce de supervisor o guía alentando la participación del alumnado, promoviendo interacciones positivas, realizando un seguimiento didáctico y proporcionando una retroalimentación del trabajo realizado. Este aprendizaje se pone en práctica en las actividades de interacción y colaboración.
- **Aprendizaje inductivo:** el alumno parte de unas premisas específicas hasta llegar a una conclusión general adquiriendo un papel activo en que tiene que poner en práctica el razonamiento crítico, práctico y creativo. Este aprendizaje se pone en práctica en la elaboración de estudios de caso.

De esta manera, el aprendizaje se construye a partir del contenido de las distintas unidades, de las explicaciones del docente en los foros y tutorías, del material bibliográfico, del apoyo multimedia, de diferentes enlaces a artículos, de la realización de las distintas actividades, de las reflexiones surgidas en los diferentes foros y de las noticias y vídeos compartidos.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias (PEC)

En el caso de optar por la opción 2 de evaluación (PEC + examen final), el estudiante tendrá que realizar la PEC. Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura. Se fomenta el aprendizaje inductivo y autónomo.

- **Aprendizaje inductivo:** el alumno parte de unas premisas específicas hasta llegar a una conclusión general adquiriendo un papel activo en que tiene que poner en práctica el razonamiento crítico, práctico y creativo. Este aprendizaje se pone en práctica en la elaboración de estudios de caso o en la realización de proyectos (ejemplo: proyecto de dirección).

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la

que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Álvarez, M. (2013). Liderazgo compartido. Buenas prácticas de dirección escolar. Madrid: Wolters Kluwer.

Gairín, J. (2024). Dirección y liderazgo de los centros educativos. Naturaleza, desarrollo y práctica profesional. Madrid: Narcea.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 106, de 04 de mayo de 2006.

BOE-A-2006-7899.

Referencia:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020. Referencia: BOE-A-2020-17264. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

[ORDEN de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.](#) «BOE» núm. 56, de 5 de marzo de 1996. Referencia: BOE-A-1996-5093. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-5093>

[ORDEN de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria.](#) «BOE» núm. 60, de 9 de marzo de 1996. Referencia: BOE-A-1996-5561. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-5561>

[ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.](#) «BOE» núm. 160, de 6 de julio de 1994. Referencia: BOE-A-1994-15723. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-15723>

[ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria.](#) «BOE» núm. 159, de 5 de julio de 1994. Referencia: BOE-A-1994-15565. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-15565>

Bibliografía complementaria

Gairín, J. (2025). Planes y programas para la transformación educativa: los planteamientos institucionales en los centros educativos. Madrid: La LEY.

García Cabrera, M. (2026). Vivir la escuela como un proyecto colectivo. Manual de organización de centros educativos. Madrid: Pirámide.

Lorenzo Delgado, M. (coord.) (2010). El liderazgo educativo. Los equipos directivos en centros de primaria, elementos básicos del éxito escolar. Instituto Superior de Formación de Profesorado.

López Rupérez, F. (2025). La dirección de los centros educativos en España. Análisis normativos y evidencias. Revista de educación, nº 410. <https://recyt.fecyt.es/index.php/Redu/article/view/114621/84765>

Navarro i Oriach, M. (2010). Reflexiones para un director. Lo cotidiano en la dirección de un centro educativo. Madrid: Narcea.

[ORDEN ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la](#)

	<p>organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996. BOE» núm. 291, de 5 de diciembre de 2003. Referencia: BOE-A-2003-22244. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-22244</p> <p>ORDEN ECD/3387/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996. BOE» núm. 291, de 5 de diciembre de 2003. Referencia: BOE-A-2003-22244. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-22244</p> <p>Vázquez Recio, R. (2013). La dirección de centros: gestión, ética y política. Madrid: Morata.</p>
Otros recursos	<p>Educagob: Portal del Sistema Educativo Español. https://educagob.educacionfydeportes.gob.es/comunidad-educativa/centros-docentes/curso-directores.html</p> <p>Educacyl. Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. https://www.educa.jcyl.es/es</p>

COMENTARIOS ADICIONALES